



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0036

DECRETO N° DE 2018

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

LA ALCALDESA (E) DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que la Secretaria de Salud y Ambiente mediante comunicación Nro. 1382 del 23 de Febrero de 2018, solicita traslado para la compra de insumos y realizar esterilizaciones de caninos y felinos programadas en el Plan de Desarrollo "El gobierno de los ciudadanos y ciudadanas"; igualmente se requiere realizar la reposición del panteón de personas no identificadas del Cementerio Municipal ubicado en Campo Hermoso.
- d) Que la Secretaria de Salud y Ambiente mediante comunicación Nro. 2010 el 8 de marzo de 2018, solicita traslado de Recursos con situación de fondos a recursos sin situación de fondos, de conformidad con el Decreto 2265 del 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el parágrafo del artículo 2.6.4.2.2.1.1 en la subsección 1 Recursos administrados por ADRES, destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales, determino que las entidades territoriales deben girar los recursos a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
- e) Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 8 de marzo de 2018 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- f) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal según Acta N°06 del 08 de marzo de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0036

| NUMERAL | CONCEPTO | VALOR |
|----------|--|-------------------------|
| 22105471 | FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE (Recursos Propios) Fondo Local de Salud | \$ 545.940.615 |
| 22105452 | APORTES DEL DEPARTAMENTO (Aportes Departamento C.S.F.) Fondo Local de Salud | \$ 7.031.151.932 |
| | TOTAL | \$ 7.577.092.547 |

ARTICULO SEGUNDO: Crease el siguiente numeral en el Sector Equipamiento municipal en la Secretaria de Infraestructura, para atender el mejoramiento y mantenimiento de las plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliario de espacio público:

| RUBRO | CONCEPTO |
|----------|---|
| 22102931 | CALIDAD DE VIDA RED DE ESPACIO PUBLICO Intervención Social del Espacio Público (Recursos Propios) Secretaria de Infraestructura |

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

| NUMERAL | CONCEPTO | VALOR |
|----------|---|-------------------------|
| 22102061 | Fondo Local de Salud SALUD AMBIENTAL (Recursos Propios) | \$ 200.000.000 |
| 22105454 | APORTES DEL DEPARTAMENTO (Aportes Departamento S.S.F.) Fondo Local de Salud | \$ 7.031.151.932 |
| 22102931 | Secretaria de Infraestructura RED DEL ESPACIO PUBLICO Intervención Social del Espacio Publico (Recursos Propios) | \$ 345.940.615 |
| | TOTAL | \$ 7.577.092.547 |

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

16 MAR 2018


ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Proyectó:
Revisó:
Revisó:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Nubia Calderón Ardila, CPS Profesional Especializado del Despacho



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia